BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246220010523
Fecha: 19-12-2024
20246220010523

MEMORANDO

622

Bogotá, 19 de diciembre de 2024

PARA: **DR. IVÁN DARÍO GÓMEZ HENAO**
Profesional Contratación

DE: **FRANCISCO JAVIER GRANADOS GUTIÉRREZ**
Profesional Infraestructura

ASUNTO: **INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICO FINAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN No. No. FDLBU-CMA-004-2024 (121672) CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA**

Teniendo en cuenta los plazos establecidos en el cronograma del Pliego de Condiciones del proceso No. FDLBU-CMA-004-2024 (121672) el cual tiene por objeto "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CONSULTORÍA A LA QUE SE ENCOMENDÓ LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, MODIFICACIÓN, ADECUACIÓN NORMATIVA, ASÍ COMO PARA REALIZAR EL TRAMITE Y OBTENCIÓN LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PARA EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 74 A Nº 63 – 04, SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS"; con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 (estatuto anticorrupción) y Decreto 1082 de 2015, estableciendo que la actividad contractual deberá estar encaminada a cumplir con los fines estatales, para una adecuada y correcta prestacióan de los servicios públicos y con ello la protección y garantía de los derechos de los ciudadano, los integrantes de comité evaluador técnico del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos presentan el informe de evaluación final del componente técnico y asignación de puntaje del proceso antes mencionado.

INFORME DE EVALUACIÓN INICIAL DEL PROCESO

De conformidad a lo indicado en el cronograma del proceso de selección, a continuación, se remiten las evaluaciones del componente técnico y de oferta económica una vez revisadas las propuestas allegadas, con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos por el pliego de condiciones para cada uno de los proponentes. De igual forma, también se entrega la correspondiente asignación de puntaje según los criterios ponderables del proceso para los proponentes que cumplen con los aspectos jurídicos, financieros y técnicos del proceso de selección.

LISTADO PROPONENTES HABILITADOS

id	Nombre proponente	Juridica	Financiera	Técnico	Consolidado
01	CONSORCIO M&N BARRIOS UNIDOS 2024	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO
02	IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
03	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

DETERMINACIÓN MÉTODO DE PONDERACIÓN DEL CRITERIO DE EXPERIENCIA

D. Posteriormente, se seleccionará un método aleatorio en función de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia [en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819].

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del Proceso de Contratación. Por ejemplo, si el cierre del Proceso de Contratación se realiza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro, en función de la parte decimal -centavos- de la TRM:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.33	1	Mediana con valor absoluto
De 0.34 a 0.66	2	Media geométrica
De 0.67 a 0.99	3	Media aritmética alta

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentren válidas.

Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 9679031351785286

Generado el 12 de diciembre de 2024 a las 16:49:11

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
12/12/2024	$4,361.22

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
13/12/2024	$4,335.20

Expedida en Bogotá, D.C el jueves 12 de diciembre de 2024

9679031351785286

GUILLERMO ALBERTO SINISTERRA PAZ
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.

Fecha de cierre	miércoles, 11 de diciembre de 2024
Fecha publicación TRM	**jueves, 12 de diciembre de 2024**
Fecha vigente TRM	viernes, 13 de diciembre de 2024
TRM aplicable	4335.20
Centavos TRM	$ 0.20
Método	**Mediana con valor Absoluto**
Puntaje máximo oferta económica	60.50

FORMULA PARA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DEL CRITERIO DE EXPERIENCIA

Mediana con valor absoluto

La Entidad calculará el valor de la mediana con el promedio de los SMMLV de los contratos válidos aportados de las propuestas hábiles y que no fueron objeto de subsanación. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene a través de la aplicación del siguiente proceso:

- La Entidad ordena los valores de los contratos válidos aportados de las propuestas hábiles de manera descendente.
- Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central.
- Si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

Bajo este método la Entidad asignará el puntaje así:

I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana de SMMLV de los contratos válidos de los Proponentes habilitados y que no fueron objeto de subsanación. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula de asignación de puntaje:

$$Puntaje_{Asignar} = \left[\left\{1 - \left|\frac{Me - V_i}{Me}\right|\right\} * Puntaje\ máximo\right]$$

Donde:

- Me: Es la mediana calculada con los promedios de los contratos válidos y que no fueron objeto de subsanación de los Proponentes habilitados.
- V_i: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta "i" y que no fueron objeto de subsanación.

II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se aplica la siguiente fórmula:

$$Puntaje_{Asignar} = \left[\left\{1 - \left|\frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}}\right|\right\} * Puntaje\ máximo\right]$$

Donde:

- V_{ME}: Es el valor promedio de los SMMLV de los contratos válidos y que no fueron objeto de subsanación de la propuesta válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- V_i: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV y que no fueron objeto de subsanación de la propuesta "i".

Nota: Cuando el resultado de la fórmula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.

VALORES PROMEDIO DE EXPERIENCIA DE PROPONENTES HABILITADOS

id	Nombre proponente	Experiencia Total	Cant. Contratos validos sin subsanar	Experiencia promedio
2	IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS	254.73	2	127.365
3	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S.	1279.79	3	426.5966667

PARÁMETROS CALCULADOS SEGÚN MÉTODO DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Método seleccionado	Mediana con valor Absoluto
Mínimo	127.365
Mediana	276.9808333
Máximo	426.597
Propuestas	2
Menor diferencia con la Mediana	149.6158333
Vme	127.365
Puntaje máximo	60.5

RESULTADOS DE PUNTUACIÓN DE TODOS LOS FACTORES PONDERABLES

id	Nombre proponente	Puntaje Experiencia del proponente	Puntaje Exp especifica Adicional	Formación Académica Adicional PC2	Experiencia Adicional PC	Promoción Industria Nacional	Vinculación Personas con Discapacidad	Emprendimiento Mujer	MiPyme	Total
2	IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS	60.5000000	17.60	5.00	3.00	10.00	0.00	0.25	0.25	96.5979275
3	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S.	0.0000000	20.00	5.00	3.00	10.00	1.00	0.25	0.25	39.5000000

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Orden de elegibilidad	id	Nombre proponente	Puntaje Total
1	2	IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS	96.5979275
2	3	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S.	39.5000000

COMENTARIOS FINALES

- El procedimiento de cálculo y asignación de puntaje es el asignado en los pliegos de condiciones
- En las evaluaciones individuales listadas a continuación y anexas al presente memorando muestran a detalle las consideraciones técnicas para considerar o no habilitado cada proponente:

id	Nombre proponente	Archivo
01	CONSORCIO M&N BARRIOS UNIDOS 2024	01ConsMN2024_CAP_V02.xlsx
02	IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS	02IAColombia_DAH_V02.xlsx
03	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S.	03CEYCO_DAH_V02.xlsx

- En los mencionados archivos el único puntaje no incluido es el correspondiente al factor de experiencia, el cual como se ilustra en el presente documento debido a que depende de los promedios de experiencia de todos los proponentes habilitados y del método de asignación de puntaje escogido al azar como lo detalla el pliego de condiciones.
- Para el cálculo del puntaje como del valor de tendencia central (Mediana con valor Absoluto) se utilizó como programa de cálculo "Microsoft Excel 2021" con las funciones incorporadas y nativas de dicho programa.

Cordialmente,

FRANCISCO JAVIER GRANADOS GUTIÉRREZ
Líder oficina de Infraestructura

Elaboró: Camilo Poveda

Revisó: David Alejandro Hurtado Palma
Anexo: 241219ConsolidadoEval02.zip
Certificado TRM.pdf